RESOLUCIÓN N°. 821/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA", ID N° 422969, A LA FIRMA LA CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS, RUC 1683567-0.----------

Itá, 22 de Febrero de 2023

VISTO: El dictamen de fecha 22 de febrero del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa **CD Nº 01/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA", ID N° 422969,**y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **LA CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS, RUC 1683567-0,** para la Contratación Directa **01/2023 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA" ID N° 422969**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **LA CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS, RUC 1683567-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA" ID N° 422969,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: ***"Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".***

RESOLUCIÓN N°. 821/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA", ID N° 422969, A LA FIRMA LA CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS, RUC 1683567-0.----------

EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA" ID N° 422969, LA CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS, RUC 1683567-0 , por un monto total de **Gs. 95.807.536 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS.)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03.**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Abog. José Luis Dimartino
Intendente Municipal